



D.J. (1612)

SANTIAGO, 25 NOVIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 05006 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°03819 de 2024; la Resolución Exenta N° 04286 de 2024; lo solicitado por Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N° 245 con fecha 10 de octubre de 2025; el Certificado emitido por el Consejo de Postgrado con fecha 03 de septiembre de 2025; lo indicado por el Vicerrector de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°65 de fecha 01 de octubre de 2025; y el Certificado N°36/2025 del Consejo Académico que aprueba la dictación del Programa de Doctorado emitido con fecha 27 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 03819 de 2024 aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

2. Que mediante Resolución Exenta N°04286 de fecha 30 de octubre de 2024, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó el Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, código 9502.

3. Que, tal como consta en Certificado de Aprobación de Dictación del Programa de Doctorado, en sesión de fecha 03 de septiembre de 2025, el Consejo de Postgrado de la UTEM aprobó la dictación de la 2^a versión del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Electrónica.

4. Que, mediante certificado N°36/2025 del Consejo Académico en sesión presencial con fecha 27 de octubre de 2025, aprobó la dictación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Electrónica para el año 2026; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la dictación de la 2^a versión del Programa de **DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA**, año 2026, aprobado por Resolución Exenta N° 04286 de 2024, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Electricidad, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Los requisitos de admisión son los que constan en la resolución aprobatoria del Doctorado en su punto I inciso segundo.

III. El Programa de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Electrónica, se inicia desde el 06 de abril del 2026 y finalizará desde el 31 de marzo de 2030, para un cupo de hasta 4 matrículas.

IV. El Programa del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Electrónica se dictará en régimen semestral, tendrá una duración de cuatro años con un total de 15 asignaturas, un total de 6912 horas pedagógicas, y un total de 192 SCT – Chile, en jornada diurna, de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas, modalidad presencial, en la Facultad de Ingeniería, ubicada en José Pedro Alessandri 1242, Ñuñoa, esto, sin perjuicio de establecer otra vía de clases no presenciales atendidas situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.



V. El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor de la matrícula anual del 2026 será de \$192.150.- y se pagará de contado. Ajustado en un 5 % cada año.
- El arancel anual será de \$4.000.000.- y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas. Ajustado en un 4 % cada año.
- El programa contempla hasta 4 descuentos por año, de hasta el 100 %, para estudiantes sin financiamiento externo. Dichas rebajas se aplicarán de manera proporcional al número de matrículas de cada versión, y su financiamiento estará contemplado en el presupuesto del programa. En cada versión, el comité académico se encargará de seleccionar a las y los becarios que postulen a las ayudas internas de la Universidad.
- Las sumas pagadas por concepto de matrícula y arancel no se devolverán.

VI. Los estudiantes que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

VII. El Director del Programa será el académico jornada completa del Departamento de Electricidad Sr. Alfonso Zozaya Sahad.

VIII. Autorícese la evaluación financiera realizada por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Memorándum N°65 de 2025, que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese,



Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2025.11.25
20:23:55 -03'00'

Mario Torres Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.11.25
16:13:35 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Postgrado
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Facultad de Ingeniería
Departamento de Electricidad
Unidad de Control Presupuestario
Director del Programa: Sr. Alfonso Zozaya Sahad

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO